

Acta Número: Trescientos veintinueve.

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Veinticinco de Septiembre de dos mil Veintitrés, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Protección Civil y Prevención del Delito; Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad, Desarrollo Sostenible y Asuntos Internacionales; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Imagen Urbana y Movilidad Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud del C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto del

Municipio de Progreso, Yucatán, y la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., representada por la M.A. Yolanda Vázquez Guerrero, Apoderada Legal, en la cual requiere se le autorice un Estímulo Fiscal de descuento en el pago del Impuesto sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal C. Julián Zacarías Curí, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Diecinueve horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, expuso al H. Cabildo, que el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, y la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., representada por la M.A. Yolanda Vázquez Guerrero, Apoderada Legal, en la cual requieren se les autorice un Estímulo Fiscal de descuento del 75 % en el pago del Impuesto sobre de Adquisiciones de Bienes Inmuebles. Toda vez que han celebrado una operación de compraventa el suscrito Edgar Sánchez Castro, como parte vendedora y la Persona Moral denominada CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, respecto de diversos bienes inmuebles ubicados en la Comisaría de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, que a continuación se enumeran: -----

PROPIETARIO	TABLAJE	TÍTULO DE PROPIEDAD	PARCELA
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO.	25960	000001006110	227 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO.	25934	000001006132	201 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25936	000001006130	203 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25937	000001006127	204 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25933	000001006139	200 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25935	000001006131	202 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25939	000001006121	206 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25940	000001006119	207 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25938	000001006125	205 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25943	000001006116	210 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25942	000001006117	209 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25946	000001006113	213 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25945	000001006114	212 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25947	000001006112	214 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25950	000001006111	217 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25967	000001006107	234 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25971	000001006108	238 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25965	000001006109	232 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25977	000001006154	244 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25980	000001006153	247 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25984	000001006142	251 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25983	000001006151	250 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25932	000001006140	199 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25931	000001006141	198 Z-1 P2/2

Tal descuento obedece, a que la Persona Moral CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., realizará inversión turística e impulsar la activada económica tomando las medidas necesarias, toda vez que el referido complejo contará con un Club de Playa, que atraerá tanto turismo nacional como internacional, así como inversionistas que deseen una propiedad en dicho complejo. Para lo cual manifiestan: “Que es verdad que no hemos podido concluir y/o alcanzado nuestro objetivo, esto debido al impacto negativo sobre la economía nacional e internacional que se ha tenido desde su inicio del Virus SARS- Cov-2 (COVID-19),, el Proyecto Inmobiliario denominado CIUDAD MADERAS PENÍNSULA y NUSKAH, has resentido afectaciones y retrasos en su ejecución; es por ello, y en aras de poder continuar siendo generadores de empleo, para la comunidad de la Comisaría de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, así como también hemos y seguiremos apoyando y

siendo uno de los benefactores de la Administración Pública Municipal 2021-2024, ya que desde que tuvimos el primer contacto con el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, hemos recibido su apoyo oportuno, para el desarrollo de nuestro proyecto, y es por ello que deseamos continuar siendo un gran benefactor de la Administración, para beneficio de los ciudadanos, ya que desde nuestra llegada hemos tenido claro uno de nuestros objetivos, es en apoyar a la comunidad, ya sea en empleos, donaciones tanto educativas (llámese Becas, material deportivo, uniformes). Por tal motivo, es que solicitamos, la aplicación de la condonación indicada, ya que, como referencia, éste beneficio y/o apoyo, ya se nos había otorgado el Ocho de Agosto de dos mil Veinte, por la Administración Pública Municipal 2018-2021, pero por los motivos antes expuestos dicho beneficio en su momento, los suscritos, no pudimos hacerlo efectivo”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, expuso al H. Cabildo, que en la misma situación se encuentra el C. Gastón Jury Arce, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán; C. María Yolanda Vázquez Guerrero, Apoderada Legal de la persona moral denominada CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y Edgar Sánchez Castro; representante legal de la persona moral denominada EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Toda vez que han celebrado una operación de compraventa el suscrito Gaston Jury Arce, como parte vendedora y las personas morales denominadas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como partes compradoras respecto de diversos bienes inmuebles, mismos que a continuación se enumeran: - - - - -

PROPIETARIO	TABLAJE	TITULO DE PROP.	PARCELA
GASTON JURY ARCE	25973	000001006133	240 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25974	000001006144	241 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25969	000001006138	236 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25975	000001006135	242 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25964	000001006148	231 Z-1 P2/2

GASTON JURY ARCE	25966	000001006158	233 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25963	000001006146	230 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25962	000001006134	229 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25959	000001006149	226 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25958	000001006126	225 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25961	000001006129	228 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25957	000001006128	224 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25956	000001006123	223 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25953	000001006118	220 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25954	000001006122	221 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25952	000001006115	219 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25941	000001006155	208 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25944	000001006159	211 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25948	000001006157	215 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25968	000001006137	235 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25989	000001006160	216 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25955	000001006120	222 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25972	000001006143	239 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25970	000001006136	237 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25976	000001006124	243 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25951	000001006156	218 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25979	000001006145	246 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25978	000001006147	245 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25982	000001006150	249 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25981	000001006152	248 Z-1 P2/2

Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso “A” fracción III, Inciso “B” fracción III, Inciso “C” fracción I, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, puso a consideración de los C.C. Regidores presentes su contenido de la solicitud formulada para su votación, misma que es aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: -----

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- Se autoriza un estímulo fiscal del 75 % de descuento en el pago del Impuesto Sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a favor de las Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y a la Empresa EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

SEGUNDO.- Instrúyase al C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, proceda a aplicarle un Estímulo Fiscal del 75 % de Descuento en el Pago del Impuesto Sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a la Empresa EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

TERCERO.- El contenido de la presente acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente el C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria** siendo las Veinte horas con cuarenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

(Rúbrica)
C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal

(Rúbrica)
Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)
Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón.
Secretario Municipal.

(Rúbrica)
L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e
integrante de la Comisión de Atención a la
Diversidad, Desarrollo Sostenible y Asuntos
Internacionales.

(Rúbrica)
Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios,
Agua Potable y Transporte.

(Rúbrica)
L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social,
Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento
Económico y Comercio

(Rúbrica)
M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente,
PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía
Ecológica.

(Rúbrica)
Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura,
Imagen Urbana y Movilidad Urbana.

(Rúbrica)
Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las
adicciones, Educación y Salud.

(Rúbrica)
Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

(Rúbrica)
C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa
de Trabajo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2021-2024, llevada a cabo el día Veinticinco de Septiembre del año 2023.